



Derechos de los jóvenes

Por:

Maria Jose Marin Castaño.

Stefania Urrego Diaz.

Manuela Perez Gomez.

CONTENIDOS

- ✓ *¿Quiénes son los jóvenes y que rol desempeñan en la sociedad?*
- ✓ *Jóvenes según la ley internacional y sus derechos*
- ✓ *Jóvenes para el Estado Colombiano*
- ✓ *Movimientos juveniles: En busca de una expresión autónoma*
- ✓ *Tribus Urbanas ¿Por qué se les considera normalmente como algo negativo?*
- ✓ *¡En busca de los derechos de las nuevas generaciones!*
- ✓ *Derechos vulnerados ¿Qué se hace para evitar esto?*

QUIÉNES SON LOS JÓVENES Y QUÉ ROL DESEMPEÑAN EN LA SOCIEDAD?

“La juventud (del latín *iuventus*) es la edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta. Según la Organización de las Naciones Unidas, la juventud comprende el rango de edad entre los 10 y los 24 años; abarca la pubertad o adolescencia inicial—de 10 a 14 años—, la adolescencia media o tardía —de 15 a 19 años— y la juventud plena —de 20 a 24 años—”¹

Según ésta definición de juventud podemos afirmar que, a rasgos generales un joven es alguien que se sitúa entre la infancia y la edad adulta entre una edad de 10 a 24 años.

A pesar de que estamos en pleno siglo XXI, actualmente aún se tienen ciertos prejuicios para/con los jóvenes como por ejemplo que estos no tienen la suficiente experiencia, no están suficientemente preparados, son demasiado ingenuos y que no hacen gran cosa con su vida. Cuando la verdad es que los jóvenes son idóneos para realizar bien cualquier

tarea, pues en ésta etapa el cerebro está más dispuesto a absorber información y el cuerpo está en su edad más saludable, pudiendo realizar diversas hazañas atléticas. Todo esto hace posible que los jóvenes adquieran la preparación necesaria mediante el estudio y el racionalismo y realizar trabajos físicos que un adulto mayor no podría.

Los jóvenes son el futuro de nuestro país, sociedad y hasta de nuestro mundo por lo que el rol que cumplen en nuestra sociedad es generar cambios. Los jóvenes suelen ser innovadores, investigadores y entusiastas por aprender cosas nuevas y todas estas capacidades son usadas día a día para resolver las problemáticas que enfrenta nuestra sociedad. Es por esto que los jóvenes no deben ser desacreditados porque después de todo son la esperanza de un futuro mejor.

¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Juventud>



JÓVENES SEGÚN LA LEY INTERNACIONAL Y SUS DERECHOS

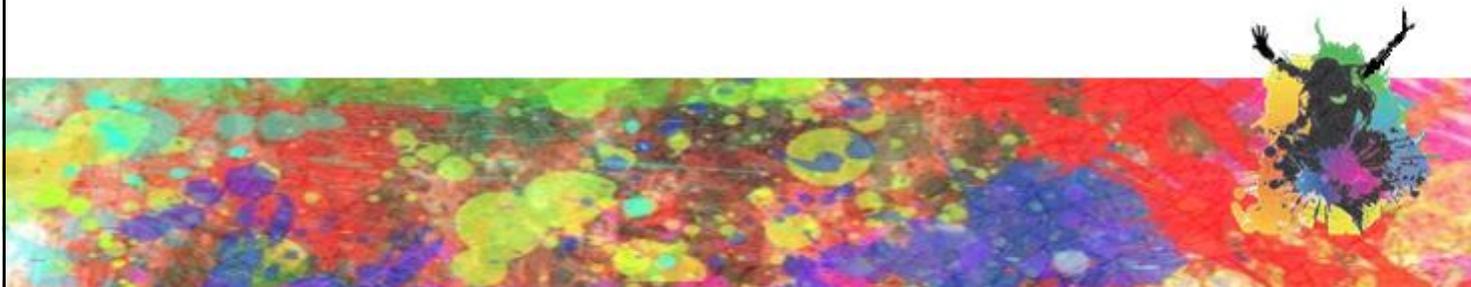
La corte internacional de los derechos humanos ha resaltado la evidencia de las condiciones en las que participan los niños en un proceso penal no son las mismas en las que lo hacen los adultos.

Así, en aplicación del marco jurídico de los derechos humanos, los niños que han infringido o han sido acusados de infringir leyes penales, no solo deben recibir las mismas garantías de los adultos, sino también deben recibir una protección especial.

A juzgar por cada una de las situaciones de los jóvenes tienen su "garantía de inocencia" que consta de

Establecer su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.

Intentando evitar la vulneración de los derechos y enfocados con el fin de aludir acontecimientos en los cuales los jóvenes se vean implicados de una manera perversa, la asamblea general de la ONU a aprobado diversas resoluciones con relación a la juventud, realizando campañas dedicadas específicamente a los jóvenes, supervisando los programas y campañas de información sobre sus derechos en sus diferentes países y lugares correspondientes.



JÓVENES PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Por ley se considera jóvenes a las personas entre los 14 y 28 años

"Vamos a ser en Colombia más de 12'500.000 jóvenes, lo que quiere decir que se va a fortalecer el bono demográfico", director de Colombia Joven.



El programa presidencial 'Colombia Joven' indicó que la Corte Constitucional efectuó la revisión integral del Proyecto de Ley Estatutaria, por medio de la cual

se expide el Estatuto de Ciudadanía con lo que se establece el rango de juventud en Colombia. "Se presenta un cambio del rango de juventud el cual va a ser de 14 a 28 años, vamos a ser en Colombia más de 12'500.000 jóvenes, lo que quiere decir que se va a fortalecer el bono demográfico, dijo Gabriel Jaime Gómez, director de Colombia Joven. El funcionario agregó que el gobierno fortalecerá los programas como la educación, gratuita para el grado once y la Ley de primer empleo. Además, señaló que se incrementarán los Consejos de Juventud en todo el país, para que se adelanten controles sociales en municipios y departamentos para determinar las principales necesidades de la población joven en el país.³

³. Fuente:

<http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/por-ley-se-considera-joven-en-colombia-a-las-personas-entre-los-14-y-28-anos/20121031/nota/1788427.aspx>



MOVIMIENTOS JUVENILES: EN BUSCA DE UNA EXPRESIÓN AUTÓNOMA

Por movimientos juveniles se entiende una serie de procesos socio-culturales impulsados por la juventud como grupo social definido.

La edad como criterio de juventud es insuficiente y está dinámicamente relacionado con el paso del mundo de la educación al mundo del trabajo.

Por tal razón se ve necesario para la juventud pertenecer a un grupo o comunidad que los haga sentir aceptados y compartir sus pensamientos ideológicos con los demás jóvenes, muchas veces también buscando una expresión autónoma.

La búsqueda de una expresión autónoma es un tema que ha estado de moda en los últimos años y es que ha pasado por boca de todos gracias a que cada día buscamos más libertad y menos represión, y esto se logra iniciando con la libre expresión.

El derecho a la libertad de expresión es definido como un medio para la libre

difusión de las ideas, y así fue concebido durante la Ilustración.

Para filósofos como Montesquieu, Voltaire y Rousseau la posibilidad del disenso fomenta el avance de las artes y las ciencias y la auténtica participación política.⁴

La libre expresión a pesar de ser uno de los derechos más defendidos y uno de los que más difícil ha sido de obtener, es muy mal utilizado e interpretado; ya que muchos jóvenes confunden la negación de la libre expresión con ceñirse a reglas en ciertos lugares que así lo requieren. También es mal utilizado cuando una persona expresa sus ideas y luego, cuando alguien refuta sus argumentos, dice que su derecho a la libre expresión está siendo vulnerado o cuando dicha persona utiliza su libre expresión para irrespetar, difamar o calumniar a alguien.

4. http://es.wikipedia.org/wiki/Libertad_de_expresi%C3%B3n



TRIBUS URBANAS: ¿POR QUÉ SE LES CONSIDERA NORMALMENTE COMO ALGO NEGATIVO?

Hoy en día es muy común hablar de tribus urbanas debido a que estas se han ido expandiendo por las urbes a una rapidez impresionante. Esto se debe a que estamos en pleno siglo XXI y cada día se dejan más atrás tabúes,

Hasta el día de hoy, es muy difícil contabilizar cuantas tribus urbanas con miembros activos hay, pero hay más de 20 tribus urbanas principales y 15 sub-tribus urbanas ligadas a estas.

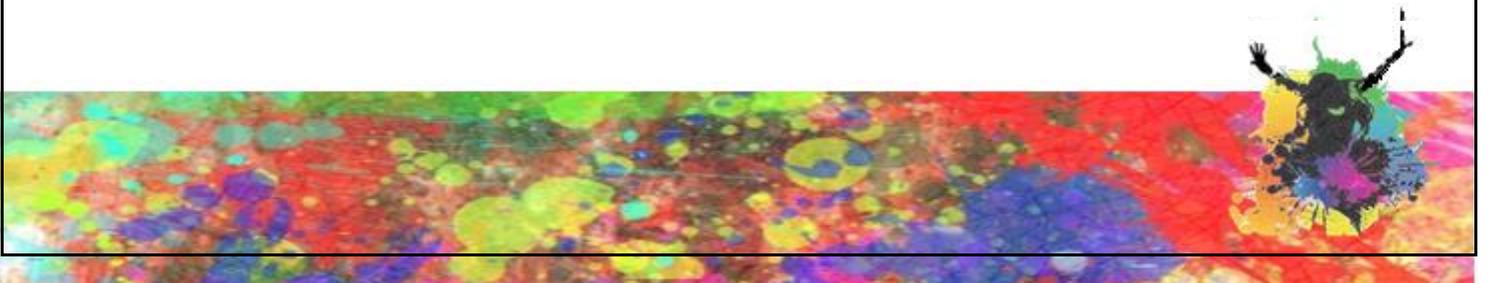


Clasicismos y censuras a la libertad de expresión, además también está la gran necesidad de la juventud de desarrollar una identidad “propia” y de sentirse aceptados por agrupaciones de su misma edad.

Suenan inofensivas, ¿verdad?, ¿entonces por qué se les considera algo negativo? A pesar de que muchas veces, como se suele hacer con muchas cosas, se exagera; las tribus urbanas terminan teniendo un efecto contrario al deseado pues el individuo que comienza a ser parte de alguna tribu urbana en busca de una identidad propia termina por copiar la mayoría de características y comportamientos posibles de su tribu, convirtiéndose en una copia de los otros miembros. Esto afecta la individualidad y la identidad propia del individuo gravemente, haciendo que las decisiones y pensamientos de éste dependan únicamente de la tribu a la cual pertenece; muchas veces esto sucede sin que el individuo, ni la tribu se den cuenta de lo que está sucediendo, ya que en principio- como mencioné- su intención era totalmente contraria. Además de

*afectar al individuo, las tribus urbanas
también afectan a la sociedad, pues
entre más individuos “copias” hayan,*

*menos diversidad de tipos de personas
habrá en nuestra sociedad.*

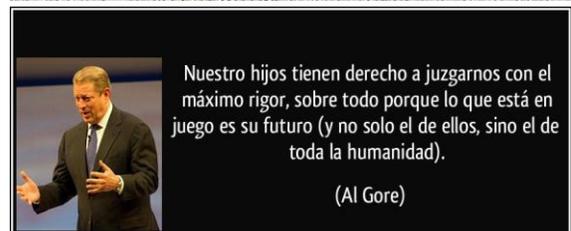


DERECHO AL FUTURO, DERECHO DE LAS NUEVAS GENERACIONES

“El ‘derecho a un futuro’ es la tarea más urgente del presente”, escribió Roberto Bisio, coordinador de Social Watch y redactor responsable del extenso estudio. “Se trata de la naturaleza, sin duda, pero también se trata de nuestros nietos y de nuestra propia dignidad, de las expectativas del 99% de los 7.000 millones de hombres y mujeres del mundo, de niñas y niños a quienes hace dos décadas se les prometió sustentabilidad y que han visto, en cambio, sus expectativas convertidas en la ficha de un casino financiero mundial que no controlan.”

“Los ciudadanos de todo el mundo reclaman un cambio, y este informe es solo una vía más para que se oigan sus voces. El mensaje no puede ser más claro: las personas tienen derecho a un futuro, y el futuro comienza hoy mismo”, agregó Bisio en el prólogo titulado.

¿Qué legado le queremos dejar a quienes en un futuro nos reemplazaran aquí en



Todos tenemos derecho a seguir soñando, a aspirar a un futuro mejor, a creer que aunque nuestro presente no sea lo mejor siempre habrá un brillante amanecer esperándonos; por eso es que debemos buscar proteger los derechos de quienes serán nuestros sucesores.

la tierra? Busquemos que ellos puedan tener un presente con los mismos o

mejores beneficios con los que contamos hoy en día. Todos juntos luchemos por la esperanza de un buen día después, de una realidad tangible para nuestras futuras generaciones; es responsabilidad

de todos trabajar por el DERECHO AL FUTURO.



DERECHOS VULNERADOS ¿QUE SE HACE PARA EVITAR ESTO?

Los derechos de los jóvenes y de los niños son diversamente vulnerados en una injusticia pseudo democrática, donde se evidencia tales desacreditaciones como:

- El derecho a expresarse y ser oído
- No trabajados ni ser explotados sexual ni laboralmente
- Ser escuchados en procesos judiciales
- Educación
- Salud general
- Salud sexual y reproductiva

¿Qué hacer para evitar tal vulneración?

“El estado colombiano ha incorporado al orden jurídico interno, diversos instrumentos internacionales de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes. Tales elementos

Hacen parte del bloque de constitucionalidad, en virtud de lo previsto en el artículo 93 de la constitución política de 1991. “

Si nos ponemos en lugares de distintos actos claves para pensar que se puede

hacer en cada una de las situaciones de cada uno de los vulnerados, nos podremos dar cuenta que todos podemos hacer algo por detener o evitar vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes, esto es alguno de las posibles opciones para evitar las vulneraciones de estos personajes.

